

Segundo Informe de
Actividades

Segundo Año Legislativo de la LXIV Legislatura
2019-2020



Alejandro Ponce
Cobos
Diputado Federal
Grupo Parlamentario de MORENA

Marco Legal

En conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, entregó el presente Informe de Labores.

Introducción

Por segunda ocasión, les saludo por este medio, y presento el informe correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Hacer que las autoridades rindan informes y que éstos los presenten, no cabe duda que fortalece cada día la democracia mexicana, con este tipo de ejercicios la ciudadanía tiene acceso de primera mano del actuar de las autoridades, en este caso las y los Diputados informamos sobre todas las actividades y decisiones que realizamos para que, con ello, la ciudadanía adquiera conciencia sobre las decisiones y puedan discernir si perjudica o contrae beneficios.

El presente informe dará cuenta de las reformas que continúan trazando una mejor ruta para el país, aquellas reformas que continúan consolidando la Cuarta Transformación.

Por otro lado, también expondré las iniciativas que he presentado en mi carácter de Diputado, los trabajos realizados en las comisiones a las que pertenezco, como secretario en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, y como integrante en las Comisiones de Pueblos Indígenas y la Comisión de Protección civil y Prevención de Desastres, así como un seguimiento a las gestiones sociales en las que colaboro.

Quisiera reiterar el compromiso que tengo con todos los mexicanos, ya que, como legislador de MORENA, continuare haciendo mi mejor esfuerzo para que juntos construyamos un mejor México.



Informe Legislativo Ejecutivo

Quisiera empezar a hablar de los trabajos realizados en materia **económico** ya que en este periodo se tiene una prioridad que es una de las más importantes obligaciones que tenemos las Diputadas y los Diputados, que es la discusión y aprobación del Paquete Fiscal, donde encontramos el Presupuesto de Ingresos y la Ley de Egresos, entre otras modificaciones a otras leyes. La importancia de señalar la aprobación de Paquete Fiscal es porque continua con los trabajos realizados el año pasado, y se mantiene la consigna de no crear nuevos impuestos y no aumentar los que ya se tienen, y destinar los recursos para impulsar a las familias mexicanas.

En este mismo rubro, tenemos la reforma al artículo 28 constitucional, en la que quedan prohibidas las condonaciones de impuesto, acción que constituyó un privilegio indebido para grandes empresas y empresarios, generando una desigualdad en el cobro de impuestos y con ello un deficiente recaudación fiscal.

Durante este año, también se aprobaron reformas y Leyes que debían ajustarse para la entrada en vigor del nuevo Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (T-MEC), tal acuerdo nos dará la igualdad comercial y ayudara económicamente a nuestro país, protegiendo y ampliando los empleos y las inversiones, para tal efecto se expidió la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, la cual da certeza jurídica a los innovadores, a las empresas que generan patentes, ya que contará con un marco normativo, que responda a la realidad económica y tecnológica en el entorno global,

En este marco del T-MEC, se aprobó la nueva Ley de Infraestructura de Calidad, en donde, se construye un nuevo Sistema que desarrollará un mecanismo de articulación entre las actividades de política pública, de fortalecimiento de la competitividad de los sectores productivos y aquéllas que buscan maximizar el bienestar económico y social de la población, de tal manera que este nuevo Sistema denotará el ecosistema de las instituciones públicas y privadas, así como los marcos legales y prácticas regulatorias que establecen e implementan la normalización, la estandarización, la acreditación, la metrología y la evaluación de la conformidad (pruebas, inspección y certificación).

Esta legislatura se ha caracterizado por mejorar las herramientas para la **rendición de cuentas y el combate a la corrupción**, para ello se aprobó que se consideren delitos cometidos por Delincuencia Organizada, los delitos de Defraudación Fiscal y Defraudación Fiscal Equiparada, con el fin de evitar que se emitan facturas falsas y se perjudique la recaudación por parte del Estado, además estos delitos pasaran al catálogo de delitos que amerita prisión preventiva oficiosa.

Es importante señalar también que se aprobó la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, donde se establecen las reglas generales de quiénes, cómo y cuándo, se pueden llevar a cabo tanto las consultas populares, y los temas que se pueden tocar en ellas, como la revocación de mandato del Presidente de la República. Estas dos herramientas nuevas, son de gran importancia ya que nos permitirán entrar en una nueva dinámica democrática, y empoderará a los ciudadanos, resultando un innovador proceso de rendición de cuentas.

Para una mejor impartición de **justicia**, entre los trabajos más importantes encontramos la Ley de Amnistía, la cual aplicará en favor de las personas pertenecientes a grupos vulnerables o en situación de pobreza, que se encuentran sujetas a un proceso penal o sentenciadas, la extinción de la responsabilidad penal, por la comisión de los delitos de bajo impacto social, señalados en esta ley.

Otras reformas de gran importancia fueron las que también se aprobaron durante la aprobación del T-MEC, con la finalidad de otorgar una mayor protección a la propiedad intelectual, o bien, para reforzar las medidas en contra de la piratería, especialmente por los grandes avances derivados del uso de la tecnología en múltiples áreas, así como el acceso a contenidos y productos diversos, mediante garantías a la protección del secreto industrial, las señales de cable y satélites encriptados, la observancia de los derechos de propiedad, el uso de software gubernamental y la limitación de la responsabilidad de proveedores de servicios de internet, patentes e indicaciones geográficas.

De igual forma se reformó la Ley Federal del Derecho de Autor, en donde se establece un conjunto de sanciones relativas a los actos de elusión que suministran los dispositivos tecnológicos, cuyas capacidades tecnológicas posibilitan, muchas veces, eludir la protección dispuesta para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual de las obras e interpretaciones o ejecuciones.

En materia de **Desarrollo Social**, tenemos una reforma a la Constitución en su artículo 4, la cual busca reducir hasta erradicar las desigualdades y desventajas sociales que afectan la calidad de vida e impiden el bienestar de millones de mexicanas y mexicanos, con dicha reforma el estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las mexicanas y mexicanos en especial énfasis a quienes

pertencen a los grupos más vulnerables como son las personas con discapacidad permanente, las personas adultas mayores, las personas indígenas, así como las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de pobreza.

Por otro lado, este año legislativo tuvo un enfoque especial en la protección de los derechos de las mujeres, no solo en paridad de género, sino también en materia de violencia política de género, hostigamiento y acoso sexual, para lo cual se trabajó en la modificación y adecuación de más de 60 leyes, esto último para poder dimensionar el esfuerzo realizado.

También se creó la **Ley para el Fomento y Protección del Maíz Nativo**, una de las más significativas en lo que va de la actual legislatura, la cual declarará las actividades de producción, comercialización y consumo del Maíz Nativo y en Diversificación Constante, como manifestación cultural de conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, por otro lado establece la protección del Maíz Nativo y en Diversificación Constante en todo lo relativo a su producción, comercialización y consumo, como una obligación del Estado para garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad

De igual forma se aprobó una reforma al artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, donde el Estado mexicano refuerza su compromiso adquirido con las Naciones Unidas en materia del Cambio Climático, y para ello se realizó la actualización del Inventario Nacional de Emisiones de Gases Compuestos de Efecto Invernadero, ya que es importante contar con definiciones que estén armonizadas con los conceptos utilizados a nivel internacional.

En materia de **justicia laboral**, se expidió la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, la cual será competente para registrar, a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo y organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados, y hará pública toda la información de los sindicatos y se proporcionará a las personas que lo soliciten, copia de los documentos que obren en los expedientes registrados, en cumplimiento con lo establecido en la Constitución y en la Ley General de Transparencia y Acceso.

Por último, cabe mencionar que el segundo periodo del segundo año, que comprende del mes de febrero al mes de abril, se vio interrumpido por la situación que actualmente enfrentamos derivadas del COVID19, por lo que se adoptaron las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias, motivo por el cual no fue posible continuar con los trabajos presenciales, siendo el 24 de febrero la última sesión que se llevó de forma ordinaria, dejando sin posibilidad a que las Diputadas y los Diputados cumpliéramos con el mandato constitucional.



Iniciativas

En este apartado compartiré parte de mi trabajo con iniciativas que he inscrito y las cuales siguen en estudio por parte de las comisiones respectivas.

Iniciativa en materia de Justicia

La primer iniciativa es en materia de combate a los delitos electorales, consiste en aumentar las penas para los servidores públicos que utilicen los programas sociales con fines electorales, dicha práctica, es un mal que ha dañado la democracia de nuestro país, desde que se empezó a forjar la democracia misma en nuestra sociedad, muchos son los casos en los que se ha comprobado el mal manejo de los recursos, bienes y servicios, para beneficiar a un partido o a un candidato cuando se encuentra en vísperas electorales.

Son cuatro razones las que me impulsan a proponer el aumento de la pena punitiva, la primera es seguir con la tendencia de este nuevo gobierno y contribuir a la cuarta transformación, en el sentido que debe haber una separación del poder político y del poder económico, es decir, que se debe de establecer un claro margen entre aquel que se ostenta como político o como funcionario público, con el que se exhibe como empresario, ya que en regímenes anteriores era muy común ver a funcionarios o políticos que se creía empresario, o empresarios que se creían políticos o funcionarios, y todo a costas del erario público, haciendo un perjuicio enorme a nuestro país, no solo en lo económico sino que esta práctica obstaculizo por décadas, el crecimiento democrático de nuestro país, por lo tanto es primordial hacer un sesgo tajante, entre el poder económico y del político.

En segundo lugar, debemos de dejar de beneficiar a la clase política del país, proponiendo elevar la pena, ya que las penas que actualmente se establecen tanto en el Código como en la ley, no corresponden a una adecuada sanción con el hecho ilícito cometido, que daña de gran manera a nuestro país.

Es preciso mencionar lo admitido en los dictámenes que se aprobaron tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados, para reformar el artículo 19 constitucional. En cuanto al dictamen de la Cámara de Senadores se hace alusión al principio de proporcionalidad que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado en sus jurisprudencias respecto a la prisión preventiva oficiosa, debido a que los delitos en materia electoral dañan todo el sistema democrático, y que las afectaciones a este sistema pueden traer consecuencias catastróficas, añaden también que, quien comete la conducta ilícita, es un funcionario al servicio del Estado, o participa de alguna manera en el proceso electoral, es un hecho aún más grave, puesto que violan su responsabilidad para con el estado, y que dejar a los sujetos en la impunidad es un aliciente a que sigan cometiendo dichos delitos electorales.

En cuanto al dictamen de la Cámara de Diputados, nos menciona que no se pueden categorizar todos los delitos electorales por igual, pues la gravedad de los hechos ilícitos varía, y que por tal motivo es ponderable incluir únicamente los delitos en materia de uso de programas sociales con fines electorales, para que sean estos los que ameriten prisión preventiva oficiosa, dado que son los que más profundamente impactan en la sociedad, al utilizarse programas que tienen fines muy distintos a la materia electoral.

De los dos párrafos anteriores extraídos de los dictámenes aprobados por ambas Cámaras, podemos deducir, que ya se advertía de la peligrosidad de tales conductas, consecuencia de ello se observan bajo el régimen de prisión preventiva oficiosa, y por ende se deben de tratar con penas más rigurosas.

En tercer lugar, se busca la protección de la integridad de la hacienda pública mediante el uso adecuado de los recursos públicos, estableciendo sanciones estrictas a quienes ostenten contra de los recursos económicos del país, buscando que sean efectivamente destinados a fines públicos y no sean desviados para propósitos que beneficien a un candidato o un partido político.

Por último, proteger los principios de imparcialidad y equidad electoral, ya que es necesario resguardar lo que tanto trabajo nos ha costado construir como ciudadanos, una democracia con reglas iguales para todos, y evitar que los factores externos o internos intervengan en una contienda electoral, por lo tanto, se deben buscar restricciones a la actividad de los servidores públicos para impedir que desde el Estado, con sus recursos, que son públicos, se ocasionen beneficios o perjuicios indebidos a algún candidato o a un partido político en específico.

Lo mencionado anteriormente, es sin duda alguna, busca ser un aporte al combate a la corrupción, que ha empezado el presidente Andrés Manuel López Obrador, quien busca permear en la cultura de la sociedad y del servidor público para reforzar los valores y con ello reforzar las instituciones

Esta iniciativa viene a acompañar la reforma al artículo 19 constitucional, que impulso nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, en la que inscribió en el listado de delitos que ameritan prisión preventiva el uso de programas sociales con fines electorales, y con ello poder reforzar el combate a la corrupción.

La iniciativa pretende establecer una armonización con la reforma Constitucional del artículo 19, con el Código Penal Federal y la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para establecer una sanción adecuada y justa para aquellas personas que hagan mal uso de los programas sociales para beneficiarse dentro de un proceso electoral, de tal forma se propone aumentar la pena privativa de la libertad previstas tanto en el Código como en la ley, pasando de una pena de 2 a 9 años de prisión en el caso de la ley, y de 1 a 9 años de prisión en el caso del Código, para contemplar una pena de 7 a 15 años, y así establecer una pena más justa y más proporcional a la conducta antijurídica.

Como ciudadano siempre estaré en contra de que se desvíen recursos que su destino es ayudar a las personas más desfavorables, lo considero como una falta gravísima, ya que no solo se perjudica a una sociedad, a las instituciones o a sus dependencias, sino que menoscaba la integridad de toda la nación.



Iniciativa en materia de desarrollo económico de pueblos y comunidades indígenas.

También presente, una iniciativa que pretende ayudar a la inclusión económica de los pueblos indígenas, así como de todos aquellos artesanos y artistas que gracias a su trabajo garantizan la preservación de las tradiciones y artesanías de nuestras raíces ancestrales, ya que con ellos la cultura mexicana aún se mantiene con vida. No debemos olvidar que es una obligación del Estado mexicano fomentar las bases para hacer que las comunidades indígenas puedan tener un desarrollo económico integral y sostenible por medio de sus actividades artesanales.

Esta iniciativa se sustenta en el artículo 2o, Apartado B, de la Constitución donde se encuentra plasmada la obligación del Estado Mexicano de establecer las instituciones y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Dentro de las tareas que la Carta Magna establece al Estado, encontramos el apoyo a las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

Por otro lado, tenemos en la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas el refuerzo legal en el que se obliga al Estado por medio del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, a atender los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y

afromexicano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implantación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

La propuesta busca concretar las políticas públicas que coadyuven al desarrollo de las comunidades indígenas, por lo tanto proponemos incluir al titular del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas dentro de la Comisión Intersecretarial para el Fomento de la Microindustria, de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal y, de igual manera, se debe incluir dentro del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Con esto, el Instituto podrá tener mayor margen de maniobra para poder apoyar los proyectos de las comunidades indígenas.

Esta reforma, hará una relación más estrecha entre el sector público y privado, con aquellas comunidades que busquen entrar al ramo empresarial, ya que el objeto, de la Comisión Intersecretarial y del Consejo Nacional, dentro de sus respectivas leyes, manejan campos de aplicación distintos, y son complementarios para el fin que se busca plantear en la presente reforma.

Otro beneficio será que el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, tendrán voz y voto en las reuniones que celebren tanto en el Consejo Nacional, y la Comisión Intersecretarial, lo que significa que los artesanos y artistas, tendrán representación y podrán ser incluidos en políticas y planes a futuro.

Trabajos en Comisión

Durante este año, de igual forma como sucedió con las Sesiones Ordinarias, se detuvieron los trabajos de forma presencial de las Comisiones, y tuvimos que recurrir a los avances de la tecnología para poder reunirnos por medio de videoconferencias, sin embargo, el reglamento no contempla la aprobación de los asuntos que traten las Comisiones por medio digitales, por tal motivo no se pudo avanzar en las dictaminaciones de las iniciativas.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción

En esta Comisión se han aprobado importantes dictámenes para reformar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como hacer obligatorio informar cuando se tiene un caso de violencia de género y forme parte del mecanismo de rendición de cuentas, también se estableció que para la designación de puestos se procure la equidad de género, de igual forma se estableció que las sentencias tendrán que publicarse íntegramente.

Durante el mes de julio, se llevó a cabo el segundo Periodo Extraordinario en el que se hizo una excepción a las recomendaciones hechas por las autoridades, donde las y los Diputados de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción nos reunimos de

forma presencial para aprobar un dictamen de suma importancia el cual agregaba un párrafo quinto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el cual se establece un nuevo procedimiento para la compra de bienes o prestación de servicios para la salud a organismos intergubernamentales internacionales, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad para garantizar a las y los mexicanos el derecho humano a la protección de la salud y el acceso a los servicios de salud.



Comisión de Pueblos Indígenas

En la Comisión de Pueblos Indígenas, seguimos trabajando por mejorar el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, para lo que se tuvo una comunicación cercana con su titular el Compañero Adelfo Regino.

El año 2019, la Cámara de Diputados lo considero como el año de las Lenguas Indígenas, por lo que durante todas las Sesiones Ordinarias un representante de alguna comunidad hablante de una lengua indígena, tenía la oportunidad de dirigirse en tribuna a las y los Diputados y a los ciudadanos por medio de la señal del Canal del Congreso, por tal motivo, en febrero de este año, se llevó a cabo un evento donde se les entregó un reconocimiento a todos quienes participaron en este ejercicio.



Comisión de Protección Civil

En la Comisión de Protección Civil, se aprobó la nueva Ley General de Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil, pone en contexto mundial a México en los avances de medidas de protección y protocolos de actuación. Actualmente se encuentra en espera para poder ser aprobada en el Pleno de la Cámara de Diputados.

Por otro lado, también se mantuvo una relación muy estrecha con el Ejército mexicano, y contamos con la fortuna de visitar las instalaciones de la Secretaría de la Defensa, en donde hicimos un recorrido y presenciamos los diferentes elementos y equipamientos con los que cuentan para poder ayudar en caso de un desastre.



Gestiones



Apoyo de instrumentos de Banda de Guerra al
IEBO Pl.176 de San José del Chilar.
Fue

Apoyo al Jardín de Niños "Anna Freud" y
a la Escuela Telesecundaria de
Cuyamecalco Villa de Zaragoza, con
equipo de Banda de Guerra



Apoyo a la escuela Primaria Bilingüe "Cuauhtémoc", de
Santa María Texcatitlán, con instrumentos de Banda
de Guerra



Apoyo a la Escuela Secundaria General "Ricardo Flores Magón" de San Juan Bautista Cuicatlán, con instrumentos de Banda de Guerra.



Apoyo al Comité de Festejos de la Capilla de la Colonia Guadalupe, de San Juan Bautista Cuicatlán, con un aparato de sonido

Apoyo en la premiación de la Liga de fútbol soccer de Cuicatlán





Apoyo con uniformes deportivos a la Escuela Primaria "Mártires de Río Blanco" de Santa María Tecomavaca.

Apoyo con uniformes a los deportistas del municipio y de su agencia Tomellin.



Apoyo con suéter a adultos mayores



Apoyo con material deportivo a los Jugadores Veteranos del torneo de basquetbol, con motivo de la fiesta patronal de Santos Reyes Papalo.



Apoyo al Jardín de Niños "Emiliano Zapata" de San Pedro Chicozapotes, en donde apoye con montenes para la construcción del techado del área de lavabos y el área de juegos.

Apoyo de mobiliario y equipo a Instituciones Educativas, encabezada por el director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca(IEEPO), "Francisco Ángel Villareal".



Apoyo con equipo de sistema eléctrico al Jardín de Niños "José Vasconcelos" de la Agencia Municipal de Tomellin, Valerio Trujano.

Apoyo al Jardín de Niños "Jean Piaget" de la Agencia de San Juan Coyula.





Apoyo con un equipo de comunicación a los taxistas del sitio "Tierra del Canto".

Apoyo en la premiación de la liga de fútbol rápido infantil-juvenil "Tierra del Canto".



Apoyo al IEBO PI.176 de San José del Chilar, con equipo de aire acondicionado.

Visita de alumnos de la Escuela Primaria "Victoriano González" de San Juan Bautista Cuicatlán, en la Cámara de Diputados,



Visita a museos de alumnos de la Escuela Primaria "Victoriano González".

Apoyo de insumos de guantes estériles, batas para cirujano, alcohol líquido y gel antibacterial, para el Personal de Salud que labora en el Hospital General "Dr. Alberto Vargas Merino" de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca.





Apoyos a médicos y enfermeras del Hospital General "Dr. Alberto Vargas Merino", de San Juan Bautista Cuicatlán, cajas de soluciones con la finalidad de utilizarlas para atención emergente de pacientes con la enfermedad de COVID-19.

Apoyo de una CápsulaXE-i al Hospital General "Dr. Alberto Vargas Merino" de San Juan Bautista Cuicatlán,



Apoyo de uniformes y botas, al personal de limpieza del hospital Alberto Vargas Merino, de San Juan Bautista Cuicatlán.



Apoyo al Centro de Salud de San Juan Bautista Cuicatlán.

Apoyo al Centro de Salud de San Juan Bautista Cuicatlán.





Apoyo de insumos para el uso durante la contingencia, así como con un baumanómetro y glucómetro, para la Casa de Salud de San Pedro Chicozapotes.

Apoyo con insumos al Hospital Regional Alberto Vargas Merino, de San Juan Bautista Cuicatlán



Apoyo para el mantenimiento de la Zona de Reserva de la Biosfera de Cuicatlán-Tehuacan..

Apoyo la Escuela Primaria Bilingüe
"Emiliano Zapata", con
instrumentos de Banda de Guerra.



Apoyo a la Escuela Primaria "Artículo 27" de
Tecomavaca, con cisternas



Apoyo a la Escuela Secundaria
Técnica #11, con Instrumentos
de Banda de Guerra



Apoyo de insumos a
las y los comerciantes
y ambulantes del
mercado de San Juan
Bautista Cuicatlán.

